

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| | CONTRATO | CÓDIGO 110-F-06 |
| | | VERSIÓN 04 |
| | | PÁGINA 1 de 3 |

ADICION Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 81-2016

| | | | |
|--|---|-------------------|-------------------------|
| FECHA: | 14 DE JULIO DE 2016 | TIPO DE CONTRATO: | PRESTACION DE SERVICIOS |
| DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO: | DIVISION ADMINISTRATIVA | | |
| CONTRATISTA: | TEMPOLIDER SAS | | |
| NIT O CEDULA | 802.019.581-0 | | |
| VALOR DEL CONTRATO: | DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$19.256.599.00) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY. | | |
| ADICION N° 1 | DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$2.763.173.00) M/CTE | | |
| FORMA DE PAGO: | SERÁ CANCELADO AL CONTRATISTA EL CIENTO (100%) PORCIENTO, PREVIA LIQUIDACIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. | | |
| CON CARGO AL RUBRO | 0305110204- 0305120205 | No. C.D.P. | 2016000741 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | SERÁ DE 7 DÍAS, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR. EL CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL | | |
| PRORROGA N° 1 | Un (1) día | | |
| SUPERVISOR: | HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA -JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA | | |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DE SERVICIO, VINCULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN MISIÓN COMO APOYO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P. | | |

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 003 de Enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte la señora **KATERINE JIMENEZ CRUZ** Representante legal de la Sociedad Comercial **TEMPOLIDER SAS**, identificado con Nit N° 802.019.581-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir **ADICION N° 1**, al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 81** del 08 de Julio de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que la Jefe de la División Administrativa de EMSERFUSA ESP, Supervisora del contrato, mediante Memorando N° 200-M-065-16, dirigido a la Gerencia de fecha 14 de Julio de 2016, solicita autorizar adición presupuestal en los siguientes términos: *Solicito muy amablemente su valiosa colaboración en el sentido de autorizar, adición y Prorroga al contrato N°81 suscrito con la Empresa TEMPOLIDER S.A.S, cuyo objeto es, PRESTACION DE SERVICIOS, VINCULACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION COMO APOYO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP, de acuerdo al siguiente cuadro:*

| N° | N° CON | OBJETO | CONTRATISTA | ADICION | PRORR. |
|----|---------|--|------------------|-----------------|-------------|
| 1 | 81-2016 | prestación de servicio, vinculación y administración de personal temporal en misión como apoyo para la empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P | TEMPOLIDER S.A.S | \$ 2,763,173.00 | UN (01) DÍA |

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| | CONTRATO | CÓDIGO 110-F-06 |
| | | VERSIÓN 04 |
| | | PÁGINA 2 de 3 |

Esta solicitud obedece a que la empresa requiere el personal para garantizar la presentación de los servicios públicos de aseo, acueducto, alcantarillado y administrativa cuenta actualmente con 61 temporales que apoyan los diferentes procesos misionales de la empresa, con el objetivo de poder seguir prestando un eficaz y eficiente servicio público domiciliario con que cuenta la Entidad, desempeñándolos con calidad, oportunidad y continuidad, siendo estos fundamentales en el crecimiento y desarrollo de la ciudad, en pro del beneficio de la comunidad, aportando significativamente en la consecución de las metas trazadas e impactando de manera satisfactoria el aspecto ambiental y presentación de la ciudad, a través de un ejercicio efectivo de los recursos físicos, económicos y humanos, que redunde en resultados positivos para EMSEFUSA ESP y en especial para la ciudadanía en general. Es por lo anterior y frente a la gran responsabilidad social, compromiso ambiental y crecimiento urbanístico de la ciudad, que ésta Entidad pretende a través del planteamiento y ejecución de importantes proyectos, impulsar el mejoramiento continuo en los diferentes procedimientos tanto internos como externos con los que cuenta la empresa. Esto con miras de promover un desarrollo social, calidad de vida y gestión del Municipio, con una visión futurista, creativa y dinámica, en el cual se requiere contar con personal suficiente. Actualmente la Empresa se encuentra en proceso de Invitación pública No.2016-3397, en su etapa de revisión y evaluación, motivo por el cual no se ha adjudicado dicho contrato. Por lo anterior para continuar con el desarrollo normal de las actividades se requiere adicionar y prorrogar un (1) día más el servicio que se viene prestando según el contrato No. 2016-81.

Así las cosas y consultando el técnico de presupuesto los recursos se asignarían por los siguientes rubros:

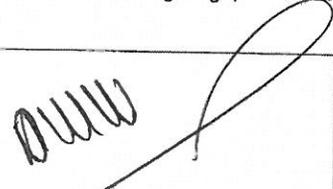
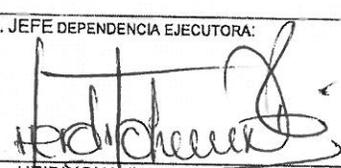
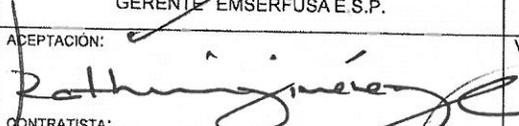
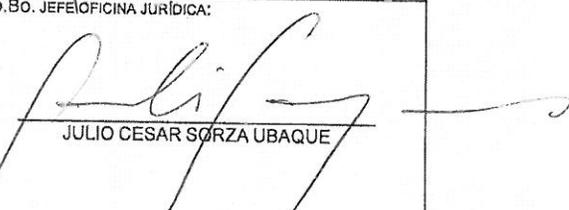
| N° RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-------------|-------------------------------|-----------------|
| 0305110204 | Personal temporal u ocasional | \$ 300.000.00 |
| 0305120205 | Personal temporal u ocasional | 2.463.173.00 |
| VALOR TOTAL | | \$ 2.763.173.00 |

Sin otro particular, agradezco su intervención en el logro de esta solicitud relacionada con el mencionado contrato. 3). Que mediante Acta N° 02 del 14 de Julio de 2016, suscrita por la Jefe de la División Administrativa Supervisora del Contrato y el CONTRATISTA acuerdan ADICIONAR y PRORROGAR al contrato inicial el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$2.763.173.00) M/cte y prorrogar el tiempo establecido en un (1) día más. 4) Que la técnico en presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2016000776 del 14 de julio de 2016, para sustentar la presente adición. 5) Que la presente ADICION y PRORROGA, es procedente de conformidad con el artículo N° 4, numeral 4.6 modificaciones del contrato del Manual de contratación de la Empresa Versión cero (0), reformado por el Nuevo Manual de Contratación de EMSEFUSA ESP., Aprobado por la Honorable Junta Directiva, en su artículo 26.1 MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES: "(...) el cual expresamente dice..."Atendiendo al principio de Autonomía de voluntad de las partes, los contratos que celebre la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSEFUSA E.S.P." podrán modificarse, adicionarse, prorrogarse por autorización expresa del representante legal y sea justificada por quien la solicita, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. Una vez suscrita la prórroga y/o adición del contrato, es obligación del contratista ampliar la vigencia y/o cuantías aprobadas en las pólizas del contrato principal. La solicitud de elaboración de las minutas de prórroga y/o adición deberá formularse mínimo quince (15) días de antelación al vencimiento del plazo del contrato inicial e ir acompañado de todos los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas. De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad de adicionar y prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$2.763.173.00) M/cte, quedando como valor total la suma de VEINTIDOS MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$22'019.772.00) M/CTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN y VIGENCIA.-** Modificar parcialmente la cláusula Octava del

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| | CONTRATO | CÓDIGO 110-F-06 |
| | | VERSIÓN 04 |
| | | PÁGINA 3 de 3 |

mencionado contrato, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de Un (1) día más, quedando como nueva fecha de terminación el 15 de Julio de 2016. **CLAUSULA TERCERA.- GARANTIAS:** El contratista se compromete dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición y prórroga ampliar los valores y las vigencias de las garantías otorgadas en el contrato inicial en la cláusula Séptima. **CLAUSULA CUARTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016).

| | |
|--|--|
| CONTRATANTE:  <hr/> JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSEFUSA E.S.P. | Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:  <hr/> HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA |
| ACEPTACIÓN:  CONTRATISTA: TEMPOLIDER SAS KATERINE JIMENEZ CRUZ Representante Legal Nit N° 802.019.581-0 | Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:  <hr/> JULIO CESAR SORZA UBAQUE |
| Revisó: Dr. Andrés Felipe Perdomo M.- Abogado | NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL 2016-000763 16-07-16 |

ELABORÓ: ALBA CASTAÑO RODRIGUEZ – AUX JURÍDICA